

vidades de Construcción y Servicios, Sociedad Anónima mediante anotaciones en cuenta, una vez cumplidos los requisitos previstos en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, Reglamento del Registro Mercantil y normativa reguladora del Mercado de Valores.

d) Las nuevas acciones de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, Sociedad Anónima que se entreguen por el canje de acciones de Grupo Dragados, Sociedad Anónima gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las existentes en aquella compañía a la fecha de su emisión.

e) Los efectos de la absorción y la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente será la del 1 de mayo de 2003.

f) No se otorgan derechos especiales de aquéllos a que se refiere la letra e) del artículo 235 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

g) No se atribuyen ventajas a los administradores de las sociedades que participan en la fusión ni tampoco al experto independiente que ha intervenido.

El proyecto de fusión fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 4 de julio de 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 238 y 240 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, los accionistas, los obligacionistas y los titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como los representantes de los trabajadores podrán examinar en el domicilio social u obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los siguientes documentos, con independencia de las propuestas de acuerdo:

- Proyecto de fusión.
- El informe del experto independiente sobre el proyecto de fusión.
- Los informes de los administradores de cada una de las sociedades interesadas sobre el proyecto de fusión.
- Las cuentas anuales y el informe de gestión así como los correspondientes informes de los auditores de cuentas de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión.
- Balance de cuentas de cada una de las sociedades participantes cerrado a 30 de abril de 2003, acompañado del informe de verificación emitido por el auditor de cuentas.
- Texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas en la sociedad absorbente.
- Estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión.
- Relación de nombres, apellidos, nacionalidad, edad, domicilio y fecha desde la que desempeñan sus cargos de los administradores de las sociedades que participan en la fusión y de los que van a ser propuestos como administradores de la sociedad absorbente.

Derecho de asistencia y representación: Tendrán derecho a asistir a la Junta General todos los accionistas que sean titulares de 300 o más acciones que con, al menos, cinco días de antelación a la fecha de la primera convocatoria de la Junta General, las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente registro de detalle de las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima debiendo acreditarse a través de dichas entidades, las cuales les entregarán las correspondientes tarjetas de asistencia. Los accionistas titulares de un menor número de acciones podrán agruparse hasta completar, al menos, dicho número y conferir la representación de las acciones agrupadas a uno de ellos.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de cualquier persona que ostente la condición de accionista. La representación podrá ser otorgada mediante la fórmula de delegación impresa en la tarjeta de asistencia o en cualquier otra forma admitida por la Ley.

Acta de la Junta: Se pone en conocimiento de los accionistas que el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante el acta de la Junta General.

Nota: En función de la experiencia de convocatorias anteriores y dado el quórum exigido para la válida constitución, se comunica a los accionistas la previsión de que la Junta General convocada se celebrará en segunda convocatoria, salvo que se anuncie en la prensa lo contrario.

Madrid, 10 de septiembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Ruiz-Beato Bravo.—41.627.

HABITAT OROPESA, S. L.

Junta General Judicial

Doña María José Masía Canuto, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Castellón,

Hago saber: Que en los autos de convocatoria de Junta General Extraordinaria seguidos en este Juzgado con el número 519/2003 a instancia de Prozubi e Hijos Siglo XXI SL, representada por la Procuradora doña Carmen Ballester, se ha acordado la publicación del auto dictado en los presentes y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Se convoca Junta General de la Sociedad Habitat Oropesa SL con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lista de asistente, carácter o representación y número de participaciones con que concurren. Designación de Presidente y Secretario.

Segundo.—Disolución de la Sociedad si procede el artículo 104.1 Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Tercero.—Nombramiento de Liquidadores.

Dicha Junta se celebrará en el domicilio social de la Sociedad Calle Alcalde Tárrega, número 18 bajo izquierda de Castellón, el día 29 de septiembre a las 17 horas en primera convocatoria y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por quien prevea los Estatutos Sociales, actuando como Secretario quien designen los presentes.

Castellón, 30 de julio de 2003.—Bartolomé Ibáñez Sorribes, Habilitado.—41.712.

HENGSTLER ESPAÑA, S. A. U.

Disolución y liquidación

La Sociedad Hengstler España, S.A.U., comunica, de acuerdo con los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el 31 de julio, aprobó por unanimidad la disolución y liquidación simultáneas de la compañía, aprobándose también el balance final siguiente:

	Euros
Activo:	
Deudores	943.819,81
Hacienda Pública deudor por IVA ..	8.106,31
Hacienda Pública deudor devolución impuestos	20.074,46
Organismos de la Seguridad Social deudores	1.695,09
Hacienda Pública retenciones y pagos a cuenta	13.307,50
Total Activo	987.003,17

	Euros
Pasivo:	
Capital	150.253,03
Reservas	992.360,87
Pérdidas y Ganancias	-155.610,73
Total Pasivo	987.003,17

Barcelona, 21 de agosto de 2003.—El liquidador único.—40.920.

HOTEADEJE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

SUNGARDEN GESTIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que la Junta General de Accionistas de Hoteadeje, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente) y el socio único de la entidad Sungarden Gestión, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbida), acordaron, con fecha de 30 de junio de 2003, la fusión de ambas sociedades, que se operará mediante la absorción de Sungarden Gestión, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbida) que se disolverá y extinguirá sin liquidación, con motivo de la fusión), por parte de Hoteadeje Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente).

Se hace público el derecho de los socios, así como de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de junio de 2003.—El Administrador Único de Hoteadeje, S. L. (Sociedad Absorbente) D. Miguel Fluxá Rosselló y el Administrador Único de Sungarden Gestión, S. L. Unipersonal (Sociedad Absorbida) D. Miguel Fluxá Rosselló.—40.915. y 3.^a 12-9-2003

HOTEL MAS DE SORDE OPERADORA S. L. SOCIEDAD EN COMANDITA

Balance de Liquidación

La Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el día 4 de agosto de 2003, con carácter universal, aprobó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, el nombramiento de liquidador, y, ante la ausencia de deudas a terceros, se acordó asimismo la aprobación del siguiente balance final a 31 de julio de 2003:

	Euros
Activo:	
Total Activo	0
Pasivo:	
Capital	3.005,06
Resultados de ejercicios anteriores ..	- 7.201,12
Beneficios	4.196,06
Total Pasivo	0

Altafulla, 8 de agosto de 2003.—Günther Borreck. Liquidador.—40.786.